



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 JUN. 2003

RES. N° 773 - 03

EXPTE. N° 4.071/03.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con práctica", Planes 1992 y 2000, durante el período lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 115/03, aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgándose exención de correlativas para cursar la materia mencionada a los alumnos que hayan aprobado las correlativas adeudadas hasta el Turno Especial de mayo 2003;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

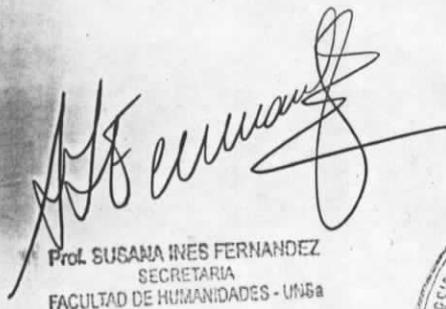
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

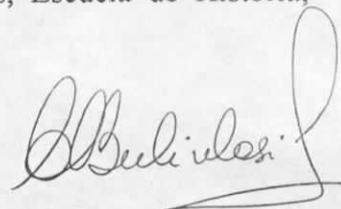
(En sesión Ordinaria del día 03-06-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Historia, para cursar la materia "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con práctica", a los alumnos que hayan aprobado las correlativas adeudadas hasta el Turno Especial de mayo 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

